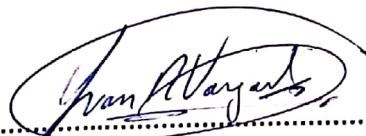


FE DE ERRATAS 001 C.G.O.

Que Con Fecha, 25 De Junio Del 2021, Se Publicó La Convocatoria Para El Concurso Interno De Cambio De Grupo Ocupacional De La Red De Salud CCU, Donde:

- En El Capítulo IV, Artículo 09 De Los **Requisitos, Para El Grupo Profesional Categorizado, Literal a) Dice:** Estar En Condición Nombrado Como *Profesional* En La Institución Debidamente Categorizado, **Debe Decir:** Estar En Condición Nombrado En La Institución Debidamente Categorizado.
- En el capítulo IV de los Requisitos para el Grupo Profesionales de la Salud, **literal f) Dice;** tener como mínimo 05 años de servicio en el nivel de carrera El periodo de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el cambio de grupo Ocupacional. **Debe decir;** tener como mínimo 05 años de servicio en el nivel de carrera El periodo de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer cambio de grupo Ocupacional en la carrera administrativa.
- Para el Grupo Profesional Categorizado, **literal c) Dice;** tener como mínimo 03 años de servicio en el nivel de carrera. El periodo de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el cambio de grupo Ocupacional. **Debe decir;** tener como mínimo 03 años de servicio en el nivel de carrera. El periodo de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer cambio de grupo Ocupacional.
- Para el Grupo Técnico Categorizado, **literal c) Dice;** tener como mínimo 02 años de servicio en cada uno de los dos primeros niveles y tres en cada uno de los restantes en el nivel de carrera. El periodo de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el cambio de grupo Ocupacional. **Debe decir;** tener como mínimo 02 años de servicio en cada uno de los dos primeros niveles y tres en cada uno de los restantes en el nivel de carrera. El periodo de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer cambio de grupo Ocupacional.

APLAO, 06 DE JULIO DEL 2021



.....
MED. YVAN RICARDO VARGAS ANGLES
Presidente de la Comisión Permanente de Concursos 276
de la Red de Salud CCU